

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 13 de Julio de 2020

**Asunto:** Dictamen de TALA

**DMACC/262/2020**

**JOSÉ ANTONIO VELÁZQUEZ SIORDIA**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo informar que derivado de la solicitud realizada el 13 de Julio sobre 1 sujetos forestal ubicados en Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco

El día 13 de Julio se hizo una inspección visual de la estructura de los sujetos forestales; se observó 1 Árbol de la especie **Eucalipto ( Eucalyptus G )** de 11 metros de alto y un diámetro a la altura del pecho de 42 cm aproximadamente , su estado general es MALO puesto que está completamente seco y quemado desde su fuste, lo que supone un **riesgo para la seguridad de la ciudadanía** en general en su persona o bienes , es por lo que el tratamiento recomendado es la **TALA**.



Por lo que esta Dirección no tiene inconveniente en expedir el presente dictamen como **FAVORABLE**, a la petición del solicitante, en la dirección antes mencionada, entrando en vigor una vez entregado y con una vigencia de 3 meses después de la recepción del mismo.

Así mismo se le exhorta al solicitante que la persona que se encargue de la tala del árbol esté debidamente capacitada, contar con el equipo

necesario y observar las normas ambientales y de protección civil al respecto

Se fundamenta esta autorización en el título tercero, capítulo VI, artículos del 49 al 56, del reglamento Municipal de Medio Ambiente y Cambio Climático.

**ATENTAMENTE**

" 2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria "

**DR. GONZALO LÓPEZ GIJÓN**

**DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

